

# DERECHOS DE VOTO DE JÓVENES EN INSTALACIONES JUVENILES

¿SABÍAS QUE LOS  
JÓVENES EN CENTROS  
JUVENILES PUEDEN  
**VOTAR?**

Los jóvenes en California pueden votar si son:

- Ciudadano estadounidense y residente de California
- 18 años o más el día de las elecciones

Es importante un caso de delito grave juvenil para votar?

**NO!** Un joven en el sistema juvenil que cumple con los requisitos de elegibilidad anteriores puede votar. Las adjudicaciones de juveniles no afectan los derechos de voto.



RECLAMA TU DERECHO A VOTAR:



## Paso 1: Registra

- Comprueba si ya estás registrado aquí:
  - <https://voterstatus.sos.ca.gov/ES>
- Si no, complete un formulario de registro:
  - Registra en línea: [registertovote.ca.gov/](http://registertovote.ca.gov/)
  - O solicite una tarjeta de registro de la oficina electoral del condado o del Departamento de Libertad Condicional
- Información necesaria para el registro:
  - Fecha y lugar de nacimiento
  - Identificación personal de **CUALQUIERA**
    - Número de licencia de conducir o # de cédula de identidad, O
    - Últimos 4 dígitos del Número de Seguro Social
  - Dirección de domicilio
  - Dirección postal (use la dirección del centro juvenil si estaras allí el día de las elecciones)
- **Regístrese al menos 15 días antes del día de las elecciones.**
  - El Departamento de Libertad Condicional está obligado por ley a identificar a los jóvenes elegibles para votar y ayudar con el registro (Código Electoral § 2105.7)

## Paso 2: Solicite una papeleta

- Solicite una papeleta de "voto por correo" como parte de su registro de votante o en la oficina electoral del condado.
- **Solicite su papeleta al menos 7 días antes del día de las elecciones.**

## Paso 3: ¡Vota!

- Consulte la Guía para votantes de la Secretaría de Estado: [voterguide.sos.ca.gov](http://voterguide.sos.ca.gov)
- O visite Voter's Edge CA para información local.
- Firme, feche y selle el sobre. Su papeleta es confidencial.
- **Envíe su papeleta antes del día de las elecciones.**

**¡Consigue Ayuda!**

Pregunta a tu abogado defensor o llama:

**Línea directa de votantes de la Secretaria de Estado,  
800-345-VOTE (8683)**